

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0626.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que los llamados en garantía se notificaron así:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A se notifico el 11 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. se notifico de la demanda y el llamamiento en garantía el 11 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 503

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LETICIA TAMAYO GIRALDO en contra de ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS y LA FUNDACION SOFIA, tal y como obra en el expediente

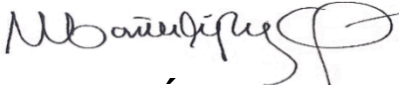
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GILBERTO SERNA GIRALDO con C.C. nro. 18.507.721 y T.P. nro. 79.887 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta llamada en garantía en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tendrá por contestado el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MOLINA con C.C. nro. 16.073.822 y T.P. nro. 174.673 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta llamada en garantía en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 de abril 22 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA